



CAM/FFS/RV/SAR/nhe

RES. EXENTA D.N. N° 1268 / 2026

**APRUEBA PLAN TRIENAL DE  
CAPACITACIÓN 2025-2027 Y PLAN  
ANUAL DE CAPACITACIÓN (PAC) 2026.**

**SANTIAGO,**      02 MAR 2026

**Hoy se resolvió lo que sigue:**

**VISTOS:**

Estos antecedentes, y teniendo presente lo dispuesto en 1) Lo establecido en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19653, del 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que Fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; 2) Lo indicado en la Ley N° 19.880, que Establece Bases de Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; 3) Las facultades que me confiere el Decreto Ley N° 2.859, de 1979, del entonces Ministerio de Justicia, que Fija Ley Orgánica de Gendarmería de Chile; 4) Lo referido en el Decreto con Fuerza de Ley N° 29, de 2005, del Ministerio de Hacienda, que Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; 5) Lo dispuesto en la Ley N° 21.560 de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2024; 6) Lo observado en la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su Reglamento contenido en el Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda; 7) Lo establecido en la Resolución Exenta N° 1.308, de 03 de marzo de 2021, que Deja sin efecto Resolución Exenta N° 7.581, de fecha 01 de agosto de 2012, del Director Nacional de Gendarmería de Chile y Establece Organización Interna de la Escuela de Gendarmería de Chile; 8) La Resolución Exenta N° 6.259, de 23 de septiembre de 2019, que Nombra a los Funcionarios Integrantes del Comité Bipartito de Capacitación de Gendarmería de Chile 2019; 9) Lo dispuesto en la Resolución N° 6 de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón, de las Materias de Personal que se Indican.

**CONSIDERANDO:**

**PRIMERO.** Que, la Dirección Nacional del Servicio Civil ha recepcionado la propuesta de Plan Trienal 2025-2027 y Plan Anual de Capacitación 2026 (PAC 2026), de acuerdo al ingreso de las actividades en la plataforma habilitada para ello, [www.sispubli.cl](http://www.sispubli.cl).

**SEGUNDO.** Que, en cumplimiento de lo establecido por el Servicio Civil, es necesario dictar el presente acto administrativo, mediante el cual se aprueba Plan Trienal 2025-2027 y Plan Anual de Capacitación 2026 (PAC 2026), por tanto,

**He determinado dictar la siguiente**

**RESOLUCIÓN:**

**I. APRUÉBASE** el Plan Trienal 2025-2027 y Plan Anual de Capacitación 2026 (PAC 2026), cuyos objetivos, actividades a nivel nacional, cronogramas tentativos, presupuesto estimado, y demás elementos que contienen en el documento que se adjunta a la presente Resolución, regulado por la Dirección Nacional del Servicio Civil, y se entiende formar parte de ella para todos los efectos a que haya lugar. **Las actividades que se desarrollen en modalidad presencial y que requieran coffee break, contarán únicamente con insumos de té, café y azúcar, no contemplando la entrega de alimentación, tales como galletas u otros productos, los que deberán ser retirados por el área requirente.**

**II. ESTABLÉCESE** como responsable del cumplimiento del mencionado Plan Anual de Capacitación, al Departamento de Formación Continua y Capacitación de la Escuela de Gendarmería de Chile.

**III. DÉSE** la más amplia difusión al presente acto administrativo para el debido cumplimiento del Programa de Capacitación Anual que se aprueba, en la diferentes Subdirecciones, Direcciones Regionales, Departamentos, unidades penales y especiales, y Unidades dependientes de la Dirección Nacional.

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE**



**RUBÉN PÉREZ RIQUELME  
DIRECTOR NACIONAL  
GENDARMERÍA DE CHILE**

EXP. N°: **69133/2026**

**DISTRIBUCIÓN**

- Ayudantía Director Nacional.
- Sr. Subdirector Operativo.
- Sr. Subdirector de Reinserción Social.
- Sr. Subdirector de Administración y Finanzas.
- Dirección Escuela Institucional.
- Departamento de Gestión y Desarrollo de Personas.
- Departamento de Formación Continua y Capacitación
- Oficina Local de Gestión Documental

Dirección Nacional  
Escuela de Gendarmería de Chile  
Departamento de Formación Continua y Capacitación  
Artemio Gutiérrez 1153, Santiago  
+56227635463  
[www.gendarmeria.gob.cl](http://www.gendarmeria.gob.cl)